

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 64 de 1965, por el Procurador señor don Jenaro Suárez Suárez, en representación de don Francisco González Díaz, contra acuerdo dictado en 4 de septiembre de 1964, por el Ayuntamiento de Llanera y recaído en expediente número 11 de 1963, sobre reclamación de daños y perjuicios por la subasta de arbolado en la parcela "Peña Sindiello".

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, 16 de septiembre de 1965.
El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez Municipal del Juzgado número 2, don Isidoro Cortina Carriles, en autos de juicio de cognición número 32 de 1965, hoy en período de ejecución de sentencia, seguidos a instancia

del Procurador don Fernando Castro Solares, contra doña Francisca Atienza Heras, contra Herederos de don Ramón Valdés Prendes y su esposa doña Oliva González García, cuyos nombres y demás circunstancias personales se desconocen, se requiere a dichos demandados para que dé conformidad con lo dispuesto en el número 2.º, del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presenten en la Secretaría de este Juzgado en el plazo de seis días a partir de la fecha en que esta cédula aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el título de propiedad de la casa de la calle de Granados, número 4, de esta villa, inscrita a nombre de doña Oliva González García, compuesta de urbana vivienda número 1, o piso bajo sito en la planta primera de la casa referida y que ha sido objeto de embargo a instancia de la parte ejecutante.

Para que conste y a fin de que sirva de requerimiento en forma a los demandados de que se ha hecho referencia, expido la presente en Gijón a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 240 de 1965 que se instruyó por este Juzgado, por estafa, contra Cristino Méndez Alonso, de 47 años, casado, obrero, hijo de Cristino y Josefa, natural de San Juan de Prendones (El Franco) y sin domicilio conocido, se acordó darle vista por término de tres días de la tasación de costas que se inserta a continuación y transcurido dicho plazo sin haberla impugnado, se personó ante este Juzgado Municipal sito en la calle de Quintana, número 7, 1.º, derecha, en el término de cinco días para hacer efectivo su importe y constituirse en prisión para cum-

plir en ella el arresto menor de un día a que le queda reducido el impuesto, por aplicación de los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 22 de julio último, apercibiéndole que de no realizarlo y de ser habido, será conducido por la Fuerza Pública.

Tasación de costas

Disposición 11.ª—Registro, 20,00 pesetas.

Artículo 28.—Diligencias previas y juicio, 115,00 pesetas.

Artículo 29.—Ejecución de sentencia, 30,00 pesetas.

Artículo 31.—Diligenciamiento dos exhortos, 50,00 pesetas.

Indemnización al denunciante, pesetas 26,00.

Pólizas de Mutualidad Judicial y Viudas y Huérfanos, 9,00 pesetas.

Reintegro aproximado, 78,00 pesetas.

Total, 328,00 pesetas.

Corresponde satisfacer al denunciado la cantidad de trescientas veintiocho pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Oviedo a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Llano García.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Obra Sindical Educación y Descanso Oviedo

Concurso restringido para confección de uniformes con destino al Orfeón Ovetense.

Se anuncia el presente Concurso, en el cual pueden tomar parte las casas de confección que lo deseen, presentando oferta, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de

"Educación y Descanso" (Calvo Sotelo, 6), durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para otros detalles pueden dirigirse los interesados a dicha Secretaría, Hogar del Productor de esta capital y Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 22 de septiembre de 1965.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

4.ª Jefatura Regional (Oviedo)

Solicitudes de servicios de Transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avilés-Candás, por el Ferrocarril de Carreño, S. A., y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen de Proyecto en la 4.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolon-

gación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 4.^a Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Carreño, Gozón, Corvera y Avilés, y al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Automóviles Luarca, S. A.

Don Bernardino Hernández Martín, y

Don Angel Blanco Fernández.

Oviedo, 23 de septiembre de 1965.
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

Anuncio

De conformidad con el Reglamento de Contratación, los oportunos Pliegos de Condiciones y conforme a los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de los corrientes, se anuncia por segunda vez y reformada la siguiente subasta:

Objeto del contrato. — Suministro de 78,00 metros de tubería de chapa de acero de 6 milímetros de espesor y 1.000 milímetros de diámetro, apertura y cierre de zanjas y colocación de dicha tubería en la conducción de aguas en La Collada a la salida del túnel del Castillo.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de dos meses.

Importe de la subasta.—A la baja de 342.315,01 pesetas.

Fianza provisional.—8.558,00 pesetas y la definitiva el doble de la anterior.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece.

Subasta. — Se celebrará en estas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran diez días hábiles, por reducción de plazo acordada (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición.—El Proyecto, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes de esta subasta, se encuentran de manifiesto en las Oficinas de Secretaría General.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de suministro de 78 metros de tubería de acero para La Collada, apertura y cierre de zanjas y colocación de la misma, cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, se comprometo a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas.

(La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara.)

Fecha y firma del proponente.

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón, a 21 de septiembre de 1965.—El Alcalde.

—:—

El día 1.^o de octubre dará comienzo en el concejo de Gijón la cobranza en período voluntario de los arbitrios municipales que se perciban por documento cobratorio anual, y que corresponden al 2.^o semestre del año 1965.

Dicho período durará desde el día 1.^o de octubre al 15 de noviembre conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

En el casco urbano se intentará el cobro a domicilio desde el 1.^o de octubre al 5 de noviembre.

Transcurrido el 5 de noviembre sin que el contribuyente del casco urbano se le haya intentado el cobro a domicilio, deberá recoger sus recibos en las oficinas municipales, para no incurrir en recargo, y sin perjuicio de poner en conocimiento del señor Recaudador esta circunstancia para ser subsanada en lo sucesivo.

Los contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio con el recargo del 20, por ciento, sin más notificación y requerimiento, pero si pagan sus débitos en las Oficinas de la Agencia Ejecutiva del 1 al 10 de diciembre sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por ciento.

Gijón, 17 de septiembre de 1965.
El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

Por haber existido error, se deja sin efecto el anuncio de este Ayuntamiento de 31 de agosto último, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 210, correspondiente al día 13 del actual, por lo que se daba cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobando las bases para la concesión de los servicios urbanos de viajeros entre La Felguera y la barriada de San Antonio y La Felguera y Pajomal.

El referido anuncio queda redactado de la forma siguiente:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el dieciocho del mes próximo pasado de agosto, acordó prestar aprobación a las bases redactadas para la concesión de los servicios urbanos, de viajeros entre La Felguera y Barriada de San Antonio y La Felguera a Pajomal, y anunciar mancomunadamente un concurso para la concesión de las dos líneas de transporte.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a efectos de las reclamaciones oportunas durante un plazo de treinta días.”

Consistoriales de Langreo, 17 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE NOREÑA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve del pasado mes de agosto, acordó prestar aprobación al proyecto de urbanización y pavimentación de las calles del barrio de Sorribas, de esta villa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 486.124,05 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el referido Proyecto y Pliego de Condiciones correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, pudiendo presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Noreña a 14 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Alejandro Ortea Nachón.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se ex-

presan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ GARCIA, Angel, de 42 años de edad, estado casado, de profesión obrero, hijo de José y de Sabina, natural de Hueria de Carrocera, domiciliado últimamente en Hueria de Carrocera, procesado en sumario número 38 de 1965, por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, sito en Alta, 18, o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Amortización y pago del cupón número 17 de obligaciones Emisión 1957

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que, en el sorteo celebrado en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos de dicha emisión:

Cuatrocientas obligaciones números:

11.701 a 11.800.
45.501 a 45.600.
46.501 a 46.600.
48.301 a 48.400.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1.^o de octubre próximo en el Banco Urquijo, de Madrid, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha y en los mismos Establecimientos, se abonará el cupón número 17 de estas obligaciones, del que, igualmente, se deducirán los correspondientes impuestos.

Madrid, 1 de septiembre de 1965.
El Secretario.

Im. del B. O. de la provincia — Oviedo